



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANCHI - CUSCO



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

## Resolución de Alcaldía

N° 201-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 28 de octubre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE  
QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2024-CM-MDCC/Q, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre del 2024 bajo la Presidencia del alcalde Sr. LEON QUISPE YAURI y la asistencia de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, aprobó la asistencia a los actos celebratorios por el aniversario de creación política del Distrito de OLLANTAYTAMBO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 y 43 de la citada Ley;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar al Distrito de OLLANTAYTAMBO, por conmemorar su 150° Aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento entre pueblos hermanos;

Que, al conmemorar el 150° Aniversario de creación política del Distrito de OLLANTAYTAMBO, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de dicho Distrito, que brinda amabilidad y atención, por lo que pedimos al creador del universo, ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas proyectadas para el progreso y desarrollo de su Distrito;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

*Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina*  
QUISPICANCHI - CUSCO



Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO**, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco en la persona de su Alcalde GOT. **Paull Ferenk Palma Herrera** por conmemorar el 150° **ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. **LEON QUISPE YAURI** y el pleno del Concejo Municipal integrado por los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, formulándole muchos parabienes, y que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer entrega pública de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

FHCJOGAC  
C.E.  
G.M.  
A.J.  
MDC.  
OTI.  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri  
ALCALDE

